UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 72.590/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 y 04 obra nota presentada por la docente Mg. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Introducción al Turismo", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 011/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Mg. Viviana NAVARRO, Tec. Natalia VILLANUEVA, Lic. Alejandra ALVAREZ en carácter de titulares, el Mg. Carlos ALBRIEU, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 016/17 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Introducción al Turismo", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Mg. Viviana NAVARRO, Tec. Natalia VILLANUEVA, Lic. Alejandra ALVAREZ en carácter de titulares, el Mg. Carlos ALBRIEU, en carácter de suplente y la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 045

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG